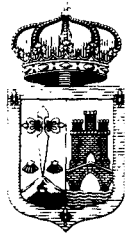




BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 6 de Abril de 1993

Año XII.— Núm. 41

SUMARIO

I. Disposiciones Generales B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Decreto 15/1993, de 1 de Abril, por el que se aprueba la constitución del Barrio de Morales como Entidad Local Menor	987	

III. Otras disposiciones y actos B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO		DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Notificaciones de providencias y pliegos de cargos	987	Edictos de notificación de embargos de bienes muebles	988
Notificaciones de requerimientos de pagos de sanciones	987	Administración de Calahorra	
Resolución Recurso de Alzada	988	Edicto de notificación de embargo de vehículos	989

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993	989	Expedientes administrativos de apremio	990
AYUNTAMIENTO DE HARO		Diligencia de embargo de bienes inmuebles	996
Anuncio cobratorio del primer trimestre de 1993 de suministro de agua y recogida de basuras	989	AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
AYUNTAMIENTO DE LARDERO		Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/93	996
Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas. Ejercicio 1993	990	Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	996

E. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto de subasta	998
Edictos	996	Edicto	998
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Notificación de sentencia	997	Citación de remate	999
Citación comparecencia	997	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Edictos	998	Edictos	999
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE RONDA	
Sentencia	998	Cédula de emplazamiento	999
Requerimiento	998	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE TUDELA	
		Edicto	999

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO	
Enajenación, en pública subasta, de una finca rústica de los bienes propios municipales	999	Subasta de aprovechamientos forestales año 1993	1.000
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA		DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION	
Subasta de aprovechamientos forestales 1993	1.000	TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
		Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. José María Ascorbe Martínez	1.000

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 15/1993, de 1 de abril, por el que se aprueba la constitución del Barrio de Morales como Entidad Local Menor
I.B.61

El Consejo de Gobierno, mediante el Decreto 55/1985, de 29 de noviembre, denegó la solicitud de los vecinos de Morales, barrio del Municipio de Corporales, para constituirse en Entidad Local Menor.

Recurrido aquel Decreto en reposición, que fue desestimada, y posteriormente en vía jurisdiccional, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con confirmación del Tribunal Supremo, en apelación, declaró el derecho de los vecinos del barrio de Morales a constituirse en Entidad Local de ámbito inferior al Municipio.

La constitución de nuevas Entidades Locales Menores se halla regulada en el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, estableciendo que corresponde la aprobación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por ello, el Consejo de Gobierno, previa deliberación de sus miembros,

a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en su reunión del día 1 de abril de 1993, aprueba el siguiente,

DECRETO

Artículo 1.— Se aprueba la constitución del barrio de Morales como Entidad Local Menor, dentro del término municipal de Corporales.

Artículo 2.— Hasta que se celebren las próximas elecciones locales, el gobierno y administración de la Entidad Local Menor de Morales corresponderá a una Comisión Gestora constituida de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 608/1988, de 10 de junio.

Artículo 3.— Los límites territoriales de la nueva Entidad y la separación patrimonial se determinarán en la forma establecida en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 45 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

En Logroño, a 1 de abril de 1993.- La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.- El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.728

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JESUS MANUEL RIOS FERNANDEZ, con último domicilio conocido en ALFARO calle El Cierzo, nº 31, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 159/93, que literalmente dice: "Por proferir junto a otra persona, el pasado día 25 de Enero de 1.993, palabras soeces, malsonantes e insultos contra los dueños de un almacén sito en la calle La Esperanza de Alfaro, originando desórdenes en la vía pública, haciendo necesaria la intervención de la Fuerza Pública".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.729

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Obispo Rubio Montiel, nº 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 49/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado "BAR ALOJERIAS" el pasado día 6 de Diciembre de 1.992, a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.730

De conformidad con lo previsto en el Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL ALFONSO JIMENEZ CAMPOS, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Villegas, nº 7 - 3º C, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 86/93, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido inyectándose alguna sustancia estupefaciente, el pasado día 1-12-92, en la C/ Luis de Ulloa (campo de fútbol de "LA UNION"), de esta Ciudad".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea

conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.731

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL ELVIRA GONZALO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Santos Ascarza, nº 9 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 103/93, que literalmente dice: "En inspección practicada el pasado día 26 de Enero de 1.993 en el "CAFE EXPRESO", de Logroño, de su titularidad, se observó la instalación de una máquina tipo B número 1296 CIRSA NEVADA, careciendo de autorización de instalación de máquinas con premio en el local. Asimismo no figuraban anotadas en el Libro de Inspección las recaudaciones mensuales de dicha máquina durante 1.992".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.732

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE JIMENEZ BUÑUEL, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle San Bartolomé, nº 13 - 1º - D, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 88/93, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido inyectándose alguna sustancia estupefaciente, el pasado día 1-12-92, en la C/ Luis de Ulloa (campo de fútbol "LA UNION"), de esta Ciudad."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción

III.B.734

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a M^a Angeles Roldán con último domicilio conocido en Logroño, c/ Carnicerías, nº 7-1^a, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de noviembre 1992, en expediente número 215/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto,

si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Resolución Recurso de Alzada

III.B.733

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Angel Romero Merino, con último domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada, calle San Jerónimo Hermosilla, nº 34, Pub "Plass", se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 24 de febrero de 1993, por lo que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno de fecha 14 de julio de 1992, en el expediente número 110/92, sancionándole con multa de VEINTICINCO MIL, pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, reguladora de dicha jurisdicción, 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción

III.B.735

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Angel Romero Merino, con último domicilio conocido en Sto. Domingo de la Calzada, C/Jerónimo Hermosilla, 34 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 de mayo de 1992, en expediente número 83/92, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos

III.B.736

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL AGUADO GARIJO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Alborno, nº 1, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 214/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, BAR BONGALOO, los pasados días 13 y 14 de Febrero de 1.993, a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 25 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles

III.B.737

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 36.942.194 MED que se sigue en esta Unidad contra Gonzalo Mediano Albareda, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1993, la siguiente Diligencia de Embargo.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio nº 36.942.194 MED, contra el deudor Gonzalo Mediano Albareda, con domicilio en San Andreu de la Barça (Barna) calle Dr. Vila y en cumplimiento de la Providencia de Apremio dictada con fecha 24 de abril de 1991 por el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja, del tenor literal:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento", y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

DECLARO EMBARGADO el inmueble propiedad del deudor que seguidamente se describe, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA: La participación correspondiente del 4,66% de la que es propietario el deudor según inscripción 10ª del local comercial en planta sótano de la casa en San Andrés de la Barça, calle Doctor Vila diecisiete. Mide doscientos veintidós metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Linda al frente subsuelo de dicha calle; derecha con resto de finca de Mecló, S.A.; izquierda con casa quince de dicha calle de Mecló, S.A., y al fondo con dicha última casa y zona verde. Está comunicada por el linde izquierdo con la entidad dos en la planta sótano de la casa 15 de calle Doctor Vila, con el fin de comunicarse mediante dicha finca colindante con la calle del Río. Cuota: SIETE POR CIENTO. Inscrito en el libro 110, tomo 2.123, folio 104, finca nº 5.1340-N.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de Recursos Eventuales 90 ascienden a 37.259 ptas., por principal y recargo de apremio, más 40.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 77.259 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado para garantizar los débitos de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requíeráse asimismo al deudor, al tiempo de notificarle el embargo, para que facilite el título de propiedad del inmueble embargado.

Expídase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 22 de marzo de 1993.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles

III.B.738

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.540.577 SOL que se sigue en esta Unidad contra Mario Solana García, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1993, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16.540.577 SOL sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 7 de mayo de 1992 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

VEHICULO: MATRICULA: LO-7566-K.— MARCA: Nissan.— MODELO: Vanette.— TIPO: Furgoneta Mixta.— BASTIDOR: VSKBHC22070040050.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16.540.577 SOL por débitos al Tesoro, de los conceptos Intereses de Demora, 91, que importa la cantidad de 4.472 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 34.472 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva

del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 22 de Marzo de 1993.— La Jefe de Servicio.

Administración de Calahorra

Edicto de notificación de embargo de vehículos III.B.741

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 22726198/CAL que se sigue en esta Unidad contra D. Lorenzo Calado España, se ha dictado con fecha 3 de Diciembre de 1992, la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO.— Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 22726198/CAL sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 28 de Febrero de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. Lorenzo Calado España, y de conformidad a lo dispuesto

en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor Vehículo: BI-2430-L.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas que motivan este expediente ejecutivo nº 22726198/CAL por débitos al Tesoro, de los conceptos Sanciones de Tráfico, que importan la cantidad de 12.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de — pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 12.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Sección Técnica.— Firmado: Mª Carmen Gómez Bozalongo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra a 16 de Marzo de 1993.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993

III.C.727

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	67.300.000
2	Impuestos indirectos	20.000.000
3	Tasas y otros ingresos	57.316.000
4	Transferencias corrientes	12.800.000
5	Ingresos patrimoniales	9.016.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000
7	Transferencias de capital	5.001.000
8	Activos financieros	300.000
9	Pasivos financieros	2.000
Total ingresos		171.738.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	15.700.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.886.616
3	Gastos financieros	378.055
4	Transferencias corrientes	6.000.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	71.100.000
8	Activos financieros	300.000
9	Pasivos financieros	2.373.329
Total gastos		171.738.000

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

B	Habilit. Nacional	Secretario-Interv.	1
D	Administrac. General	Auxiliar A.G.	2
E	Administrac. Especial	Alguacil S.M.	1
E	Administrac. Especial	Operario S.M.	1

B) PERSONAL LABORAL NINGUNO
C) PERSONAL EVENTUAL NINUNGO

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Agoncillo, a 29 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Anuncio cobratorio del primer trimestre de 1993 de suministro de agua y recogida de basuras III.C.728

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos enter los días hábiles 1 de Abril al 1 de Junio de 1993 inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

SUMINISTRO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1993.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 26 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas. Ejercicio 1993 III.C.753

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1.172/91, de 26 de Junio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la matrícula de Impuesto sobre Actividades Económicas durante quince días.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días a contar del siguiente al término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lardero, 31 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expedientes Administrativos de Apremio III.C.713

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º,3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederán a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de esta, y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

2.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad

la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 17 de Marzo de 1993.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
91/132572	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Ahorrobank Banco de Préstamo y Ahorro	5.212
91/132577	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Ahorrobank Banco de Préstamo y Ahorro	6.644
92/126928	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Ahorrobank Banco de Préstamo y Ahorro	6.368
92/126933	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Ahorrobank Banco de Préstamo y Ahorro	8.120
92/101588	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Aicalde,Alfaro,Gerardo	4.205
91/170684	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Alonso,Perez,Amparo	7.069
92/167257	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Aionso,Perez,Amparo	8.639
92/112436	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arancón,García,Trinidad	4.205
92/117196	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arguñelles,De San Roman,Silvia	4.205
92/98317	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arlanzón,León,Raul	12.193
92/122287	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Arostegui,Martinez,Jose Maria	2.820
92/122292	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Artola,Goñi,Alejandro	2.431
92/122304	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Baños,Barragan,Abundio	4.896
92/21757	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Barcenas,Iturrizaga,Susana	1.273
92/117372	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Barriobero,Peras,Felisa	6.755
91/49430	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Bastida,Blanco,Francisco	8.040
92/93157	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Benitez,Perez,Concepcion	6.755
92/98737	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Berceo Gaunas,S.A.	12.193
92/99597	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Blanco,Anda,Eloisa	3.594
92/122350	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Breton,Sarabia,Kufino	4.080
92/25095	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Buenavida,Bueno,Mariano	1.273
92/112629	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Buenavida,Bueno,Mariano	4.205
92/4051	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Cabezudo,Morano,Luis Miguel	7.506
92/51333	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Cantos,Fernandez,Antonio	7.614
91/115067	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Capilla,Serrano,Julio Alberto	3.946
92/24385	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Capilla,Serrano,Julio Alberto	58.605
92/111932	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Capilla,Serrano,Julio Alberto	14.287
91/87585	Licencia fiscal comercial e industrial	Carpinteria Camen,S.L.	14.544
92/122366	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Carrrocias Maiso,S.A.	4.421
92/155582	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Carrrocias Maiso,S.A.	100.373
92/125566	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Casero y Miguel,S.L.	26.402
92/74071	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Castillo,De Urbuaga,Antonio	20.022
92/78946	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Castro,Lozano,Jose Antonio	7.614
92/56724	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Cerezo,Rojo,Jose Ignacio	16.074
92/81454	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Cerezo,Rojo,Jose Ignacio	9.444
92/122407	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Construcciones Hilario Lajos,S.A.	4.510
92/174542	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Viana	20.311
92/174588	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Viana	22.628
92/174659	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Viana	35.000
92/134334	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Vinícolas Del Norte,S.A.	91.208
92/143368	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Vinícolas Del Norte,S.A.	14.773
92/147368	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Vinícolas Del Norte,S.A.	27.268

92/144735	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones y Edificios Las Palmeras	111.431	92/57811	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Herrera, Del Campo, Lorenzo	7.614
92/144750	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones y Edificios Las Palmeras	215.512	92/122519	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Ijalba, Zamora, Víctor	5.293
92/35769	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cucurella, Benes, Marcos	7.614	92/127796	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Inmobiliaria Valle del Iregua	26.612
92/81520	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Del Campo, Marín, María Isabel	7.614	92/174660	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Inmobiliaria Valle del Iregua	83.675
92/116254	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Del Rincón, Hernández, Julia	2.587	92/49530	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Inverzoo, S.A.	16.074
92/122414	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Díaz, Cerio, Jesús	11.318	92/122630	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Iribarria, García, Ramos	3.340
91/3815	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Díaz, Pérez, Hortensia	4.040	92/89063	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jiménez, Amador, Asunción	3.405
92/114536	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Díez, Merino, Luis María	183.777	92/54514	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Jiménez, Bellosio, José Luis	984
92/97785	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Domínguez, Sagredo, María Begoña	12.670	92/37149	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Jiménez, Iradier, Ana María	7.614
92/122427	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Duque, Villate, Natividad	4.351	92/42519	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Jiménez, Jiménez, Alicia	7.614
92/44382	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Echarte, Fernaud, Juan José	7.614	92/52151	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Jiménez, Jiménez, Alicia	7.614
92/173516	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Edificio San Mateo, S.A.	30.583	92/00917	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jiménez, Jiménez, Rosa	11.120
92/170532	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Edificio San Mateo, S.A.	72.655	92/11408	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Justo, Ligero, Juan José	2.964
92/170537	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Edificio San Mateo, S.A.	53.168	92/07315	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Labarta, Sicilia, Pablo	4.205
92/170539	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Edificio San Mateo, S.A.	62.344	92/43368	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Labarta, Sicilia, Pablo	16.411
92/170553	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Edificio San Mateo, S.A.	25.878	92/98504	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lacanal, Ibañez, Basilio	46.488
92/122429	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Egaña, Navarrete, Ramón	2.388	92/107972	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lacanal, Ibañez, Basilio	6.062
92/179170	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Esmaltaciones Heso, S.A.	77.446	92/174591	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Lacanal, Ibañez, Basilio	23.232
92/112570	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Estavillo, Lanchares, Demetrio	4.205	91/4109	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Larraza, Díaz, Santiago	6.278
92/122467	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Fernández Hermanos, S.A.	25.710	91/78983	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Larraza, Díaz, Santiago	6.480
92/122457	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Fernández, Echevarría, Eladia	2.269	92/79056	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Larraza, Díaz, Santiago	7.614
92/122458	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Fernández, Fernández, Francisco	20.118	92/38188	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lasierra, Espejo, Javier	7.614
92/122468	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Fernández, Hernández, Ángel	4.363	92/82359	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lasierra, Espejo, Javier	984
92/122469	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Fernández, Loez, Candido	4.460	92/2963	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lazcano, Irazu, María Julia	7.556
92/122476	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Fernández, Murga, Quitéria	2.576	92/90391	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lazcano, Irazu, María Julia	5.258
92/122479	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Fernández, Navarrete, Antonio	5.530	92/139574	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Logronat, S.A.	24.534
92/122492	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Fernández, Torrealba, Julian	4.534	92/79852	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Mir, José Antonio	7.614
91/59450	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Fernández, Vega, María Luzdivina	6.480	91/198846	Licencia fiscal profesionales y artistas	Lopez, Palacios, María Jesús	2.123
92/126847	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Fitasa Motor, S.A.	22.782	92/90806	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lopez, Villoslada, Eugenio	6.755
92/79682	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Gallardo, Ibañez, Vicente	2.820	92/97735	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lubeno, S.L.	17.076
92/129906	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	García, Balboa, Carlos	17.834	92/122676	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Manso, Pordomingo, Ángel	26.562
92/24020	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	García, Herranz, Jesús María	1.273	92/122681	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Marcos, Anquilo, Ángel	12.806
92/112365	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	García, Herranz, Jesús María	4.205	92/122684	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Marín, Díez, Luis	16.076
92/141825	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	García, Langa, Marcia	24.350	92/78938	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marquina, Pérez, Mario Lorenzo	2.820
92/122530	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Garrigosa, Ceniceros, Cristóbal	3.414	92/72459	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martín, Diego, Jesús	16.374
92/78674	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Gayoso, Pardo, Jesús	2.820	92/112551	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martínez de Pinillos, Veilla, Vicente	11.120
92/80864	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Gimeno, Valios, María Esther	7.614	92/122713	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Martínez, Fernández, Eugenio	2.276
92/110157	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gómez, Cordon, Isabel	8.287	92/76980	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martínez, Gorraategui, Timoteo	7.614
92/133970	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Gómez, Fernández, Ernesto	21.282	92/50425	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martínez, Junquera, Delfín Jesús	7.614
92/122552	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Gómez, Gil, Juana	2.765	92/122741	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Martínez, Pascual, Antonio	4.430
92/49009	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Gómez, Muro, María Jesús	16.074	92/122749	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Martínez, Ruiz, Jesús	2.362
92/80207	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Gómez, Pinillos, Miguel Ángel	7.614	92/93638	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Merino, Lurri, Francisca	12.193
92/102637	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	González, De la Iglesia, Ángel	4.205	92/122798	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Monasterio, Larena, Valentín	6.245
92/141826	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	González, Fernández, Jesús Fernando	23.927	92/164917	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Morcillo, Arroyo, Antonio	14.719
92/45665	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	González, Martos, Luis Manuel	1.830	92/164918	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Morcillo, Arroyo, Antonio	14.719
92/122568	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	González, Pérez, Julian	1.981	92/122809	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Moreno, García, Tomás	10.114
92/53938	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	González, Puerto, José Ignacio	7.614	92/18709	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Moreno, López, Antonio	1.482
92/77400	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	González, Puerto, José Ignacio	7.614	92/50627	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno, López, Antonio	16.074
92/90652	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Granel, Ramos, Luisa	5.258	92/81146	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno, López, Antonio	7.614
92/110984	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gurrea, Rosendo, Miguel Ángel	4.205	92/106063	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Moreno, López, Antonio	4.491
92/58868	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Gutiérrez, Ortigosa, Irene	7.614	92/41262	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Movimiento Juvenil Amanecer	18.612
92/122600	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Gutiérrez, Plaza, Manuel	2.641	92/58307	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Movimiento Juvenil Amanecer	16.074
92/107600	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Herce, Martínez, Miguel	4.044	92/104388	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Muntaner, Comanala, Nuria	7.101
92/122746	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Hermanos Martínez Rodríguez	51.889	92/60056	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Navarro, Ortín, Antonio	7.614

92/122821	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Nestares,Bacaicoa, Lucía	4.198
92/114747	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ochoa,Vidorreta,Jose Luis	4.205
92/115032	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ochoa,Vidorreta,Jose Luis	6.381
92/125101	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Oficina de Comercio Internacional,S.A.	56.988
92/92219	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ortuño,Lazaro, José	5.258
92/116827	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ovejas,Arellano,Jose Luis	2.225
92/122866	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Pelegrin,Faures,Pilar	2.057
92/147195	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Pineda,Eguren, Lucía	6.737
92/15477	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pineda,Eguren, Lucía	3.359
92/122915	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Ramirez,Pascual,Marina	4.308
92/42421	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Revuelta,García,Jose Ignacio	1.830
92/18907	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Revuelta,García,Jose Ignacio	3.384
92/44863	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Revuelta,García,Juan Luis	1.830
92/129836	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Rio Buildings,S.A.	19.072
91/143341	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Rodriguez,Aracana,Jose Luis	14.219
92/140260	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Rodriguez,Lozano,Prudencia	7.818
92/122960	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Rodriguez,Martinez,Kufina	7.364
92/107460	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rodriguez,Santamaria, Maria Jesus	4.205
92/115801	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rodriguez,Santamaria, Maria Jesus	3.923
91/45259	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Rojo,Najera,Julian	1.560
92/118693	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz,Martinez,Oscar Benigno	6.387
92/38203	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	9.444
92/38207	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	9.444
92/39989	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	18.512
92/63958	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	16.074
92/118338	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	6.387
92/156679	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Saenz Torre y Compañía,S.A.	127.760
92/123003	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Saenz,García,Bruna	4.838
92/72928	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Ruiz de la Torre,Roerto	7.514
92/49386	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Terroba,Fermin	8.612
92/148534	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	San Juan,Lopez,Francisca	22.346
92/91116	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	San Martín,Fernández, José	8.478
92/114805	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	San Miguel,SantoJaya, Eleuterio	9.636
92/135192	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Sanchez,Cano,Juana	27.352
92/124848	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Sauleda,Pares,Jorge	445
92/123079	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Schacke,Reyna,Margarita	8.603
92/124855	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Sericonobra,S.A.	8.021
92/99210	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Simón,Rivera,María del Carmen	5.334
92/3554	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Somalo,Moral, Antonio	4.340
92/55018	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Tre,Aragón, Manuel	7.614
92/88393	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Trevijano,Rodriguez,Domingo	3.828
92/80916	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ucin,Larrañaga, Ignacio Maria	16.074
92/46983	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ulecia,Castroviejo,German	2.820
92/123142	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Vallejo,Angulo,Felisa	2.220
92/79111	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Vazquez,García,María Victoria	7.614
92/110008	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Vazquez,García,María Victoria	10.625
92/30126	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Veloso,Navas,Francisco Javier	4.019
92/116228	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Veloso,Navas,Francisco Javier	6.139
92/90187	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Viajes Tobalina,S.A.	4.491
92/82360	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Vicente,Vicente,Esteban	7.614
92/122992	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Viuda de Saenz,Alfaro, Eleuterio	3.262
92/123174	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Zabala, San Juan, Julian	5.680
91/125025	Impuesto sobre la radicación	Zemborain, Sanitier, Carmen	14.364
91/187785	Licencia fiscal comercial e industrial	Zemborain, Sanitier, Carmen	32.971

Expedientes Administrativos de Apremio

III.C.715

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativo de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º,3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederán a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
92/115480	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Acha y Zúñizarreta,S.A.	9.518
92/80636	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alvarez,Fernandez De Arroyabe,Anton	7.614
92/115552	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alves,Pedreira,María Angela	4.846
92/97798	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arribas,Galan,Francisco	10.101
92/111854	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Batlle,Molina,David	5.514
92/97365	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bobadilla,Pérez,Francisco	3.736
92/114916	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Brenes,Cardenas,Juan Luis	4.205
92/115834	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Cacho,Galán,Angela	5.258
92/110828	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Celada,Arambarri,Juan	4.205
92/103377	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Coca,Larrea,Miguel	6.755
92/117125	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fernandez,Cuadra,Milka Esther	6.969
92/117110	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fernandez,Hernandez,Pedro	11.457
92/97141	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	García,Ochoa,Fernando Bernabé	7.654
92/1122	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gomez,Collados,Guillermo	4.074
92/88548	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gomez,Collados,Guillermo	5.258
92/104292	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gonzalez,Fernandez,David	2.024
92/50917	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Hernaiz,Campos,Juan Francisco	7.614
92/117078	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Illescas,Bartumen,María Rosa	4.140
92/116903	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jauregui,Ruiz,María Estner	10.908
92/112052	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Jimenez,Enrique	5.258
92/41807	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Jimeno,Perez,Jesus Maria	7.614

92/118957	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Justo, Gallarre, José Antonio	7.767	93/170	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/100662	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lopez, Corral, Angel	8.084	93/222	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/114915	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martínez, Álvarez, Angel José	9.652	93/249	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/110829	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Mesanza, Laya, Angel	4.346	93/404	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/95998	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Núñez, Benaventé, Vicente	5.258	93/418	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/63269	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pozo, García, Carmen	7.614	93/426	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/97390	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rico, Beibicisz, Dolores	3.736	93/487	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/107983	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rioja, Pinedo, Benedicto	53.577	93/543	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/94518	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sáenz, Rodríguez, María Aludena	7.985	93/653	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/116247	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanchez, Celemedi, Jose Ignacio	4.205	93/701	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
92/65530	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Saribiarte, Gil, Teodora	5.258	93/1386	Multas de tráfico	Ajamit, Eza, Elisa	3.000
92/43282	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Tenorio, Gomez, Jose Manuel	16.074	93/187	Multas de tráfico	Alonso, Rico, José Vicente	3.000
92/41635	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Tenorio, Gomez, Jose Manuel	7.614	93/80	Multas de tráfico	Alonso, Sobrevilla, Pedro	6.000
92/116200	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ugarte, Babon, Miguel	6.616	93/070	Multas de tráfico	Alvarez, Gonzalez, David	3.000
92/70504	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Urraca, Ajona, Ana Belen	16.074	93/167	Multas de tráfico	Alvarez, Gonzalez, David	3.000
92/00979	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Uzqueda, Elvira, Jesus	4.422	93/281	Multas de tráfico	Alvarez, Gonzalez, David	3.000
92/52738	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Zapatel, Alfaro, Domingo Roberto	7.614	92/8093	Tributos - Inspección	Arenas, Calzada, Oliva	231.748

Expedientes Administrativos de Apremio III.C.714

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativo de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º. 3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederán a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño
Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
93/144	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000
93/149	Multas de tráfico	Abaigar, Peñalva, Ricardo	3.000

93/539	Multas de tráfico	Arina, Diaz de Cerio, Pablo	3.000
93/547	Multas de tráfico	Arina, Diaz de Cerio, Pablo	3.000
93/548	Multas de tráfico	Arina, Diaz de Cerio, Pablo	3.000
93/574	Multas de tráfico	Arina, Diaz de Cerio, Pablo	9.000
93/640	Multas de tráfico	Arina, Diaz de Cerio, Pablo	3.000
93/880	Multas de tráfico	Arnedillo, Perez, Laura	9.000
93/34	Multas de tráfico	Asensio, Garcia, Maria Carmen	6.000
93/62	Multas de tráfico	Asensio, Garcia, Maria Carmen	9.000
93/1153	Multas de tráfico	Asensio, Garcia, Maria Carmen	6.000
92/9731	Multas de tráfico	Ayuso, Macias, Lourdes	9.000
93/258	Multas de tráfico	Benito, Artacho, Adoracion	3.000
93/613	Multas de tráfico	Benito, Artacho, Adoracion	3.000
93/203	Multas de tráfico	Bermejo, Porres, Miguel	3.000
93/4266	Multas de tráfico	Bezarias, Geyer, Maria Mercedes	3.000
92/5721	Multas de tráfico	Bozalongo, Jalon Mendiri, Antonio	3.000
92/6234	Multas de tráfico	Bozalongo, Jalon Mendiri, Antonio	3.000
92/9652	Multas de tráfico	Bozalongo, Jalon Mendiri, Antonio	3.000
93/192	Multas de tráfico	Bozalongo, Jalon Mendiri, Antonio	3.000
93/313	Multas de tráfico	Bozalongo, Jalon Mendiri, Antonio	3.000
93/1340	Multas de tráfico	Briiones, Llanos, Alfredo	3.000
92/9311	Multas de tráfico	Bueno, Jimenez, Maria Vicenta	3.000
93/1228	Multas de tráfico	Bustillo, Gomez, Marcos	3.000
93/431	Multas de tráfico	Cadanso, Ros, Miguel	3.000
93/1389	Multas de tráfico	Calle, Garay, Pedro Pablo	3.000
93/1300	Multas de tráfico	Carreras, Castellet, Emilio	3.000
92/8906	Precios por aprovecham. y utilizaciones	Cerroloza, Ortigosa, Alfredo	23.799
93/564	Multas de tráfico	Choperena, Legasa, Maria Josefa	3.000
93/871	Multas de tráfico	Comercial Iber Rioja, S.L.	3.000
93/910	Multas de tráfico	Comercial Iber Rioja, S.L.	3.000
93/611	Multas de tráfico	Compañon, Pinillos, Angel	3.000
93/665	Multas de tráfico	Cuesta, Gil, Isaac	3.000
93/1058	Multas de tráfico	Cuesta, Gil, Isaac	3.000
93/1175	Multas de tráfico	Cuesta, Gil, Isaac	3.000
93/1420	Multas de tráfico	Cuesta, Gil, Isaac	3.000
93/1130	Multas de tráfico	Diez, Suarez, Leonor Begoña	3.000
93/1180	Multas de tráfico	Diez, Suarez, Leonor Begoña	3.000
93/1182	Multas de tráfico	Diez, Suarez, Leonor Begoña	3.000

93/1220	Multas de tráfico	Díez,Suarez,Leonor Begoña	3.000	92/6507	Multas de tráfico	Gorriño Construcciones,S.A.	3.000
93/1223	Multas de tráfico	Díez,Suarez,Leonor Begoña	3.000	92/6142	Instalaciones de agua	Gracia,García,Maria Luisa	2.294
93/473	Multas de tráfico	Domingo,García,Francisco Javier	3.000	93/337	Multas de tráfico	Guillen,Rivera,Maria Carmen	3.000
93/805	Multas de tráfico	Domingo,García,Francisco Javier	3.000	93/537	Multas de tráfico	Guillen,Rivera,Maria Carmen	3.000
93/1007	Multas de tráfico	Domingo,García,Francisco Javier	3.000	93/1152	Multas de tráfico	Helados y Mariscos,S.A.	6.000
93/1116	Multas de tráfico	Escobes,Rodriguez,Felix	6.000	93/887	Multas de tráfico	Hernaez,Hernaez,Julio	3.000
93/525	Multas de tráfico	Escrich, Saenz, Jose Manuel	3.000	92/9555	Multas de tráfico	Hernaez,Martinez,Sanuel	6.000
92/9542	Multas de tráfico	Esquete,Perez,Javier	3.000	93/1052	Multas de tráfico	Hernández,Amador,Angel	3.000
93/772	Multas de tráfico	Estebas,García,Maria Teresa	3.000	93/897	Multas de tráfico	Hernandez,Lopez,Maria Elena	3.000
93/838	Multas de tráfico	Estebas,García,Maria Teresa	3.000	93/1066	Multas de tráfico	Herrero,Ortega,Vicente	3.000
92/8098	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ézquerro,Barquin,Jose Manuel	5.711	93/386	Multas de tráfico	Hueto,Asuncion,Carlos Javier	6.000
93/869	Multas de tráfico	Fernandez de Tejada,Quemada,Felix	3.000	93/291	Multas de tráfico	Ibarrula,Glera,Francisco Javier	3.000
93/1370	Multas de tráfico	Fernandez de Tejada,Quemada,Felix	3.000	93/293	Multas de tráfico	Ibarrula,Glera,Francisco Javier	3.000
93/1371	Multas de tráfico	Fernandez de Tejada,Quemada,Felix	3.000	93/461	Multas de tráfico	Jimenez,Borja,Jose Enrique	9.000
93/1209	Multas de tráfico	Fernandez la Pradilla,Prendes,Victoria	3.000	93/1376	Multas de tráfico	Jiménez,Borja,Manuel	3.000
93/1211	Multas de tráfico	Fernandez la Pradilla,Prendes,Victoria	3.000	93/250	Multas de tráfico	Jimenez,Jimenez,Ana	3.000
93/1212	Multas de tráfico	Fernandez la Pradilla,Prendes,Victoria	3.000	92/9536	Multas infracciones Ordenanzas Mpaies.	Jimenez,Jimenez,Juan Carlos	2.400
93/549	Multas de tráfico	Freixas,Pujadas,Jose Maria	3.000	92/8932	Multas infracciones Ordenanzas Mpaies.	Jimenez,Jimenez,Maria de los Angeles	2.400
93/981	Multas de tráfico	Freixas,Pujadas,Jose Maria	3.000	92/5099	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
92/8531	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gabarri,Jiménez,Agustina	943	92/5136	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
92/8532	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gabarri,Jiménez,Agustina	1.439	92/5305	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	9.000
93/1194	Multas de tráfico	Gabirondo,Otaegui,Maria Jesus	6.000	92/5562	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
92/9361	Multas de tráfico	García Calzada,Barrera,Jaine	3.000	92/5657	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/1378	Multas de tráfico	García,Chicote,Angel	6.000	92/5688	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/110	Multas de tráfico	García,Bel Campo,Miguel Angel y Otra	6.000	92/6462	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	6.000
93/1290	Multas de tráfico	García,García,Angel	30.000	92/6507	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
92/9687	Multas de tráfico	García,García,Manuel Miguel	3.000	92/6561	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/6	Multas de tráfico	García,Gordo,Jose Luis	3.000	92/6581	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/1168	Multas de tráfico	García,Lara,Luis	3.000	92/6893	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	6.000
93/1528	Multas de tráfico	García,Martinez,Maria Esther	3.000	92/7053	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/1469	Multas de tráfico	García,Martinez,Vicente	3.000	92/7117	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
92/9428	Multas de tráfico	García,Moreno,Maria Jose	3.000	93/96	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
92/9499	Multas de tráfico	García,Moreno,Maria Jose	3.000	93/114	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/26	Multas de tráfico	García,Moreno,Maria Jose	3.000	93/429	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/27	Multas de tráfico	García,Moreno,Maria Jose	3.000	93/731	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/808	Multas de tráfico	García,Ochoa,Fernando Bernabé	9.000	93/873	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/274	Multas de tráfico	García,Saenz,Miguel Angel	3.000	93/4422	Multas de tráfico	Jimeno,Perez,Jesus Maria	3.000
93/155	Multas de tráfico	García,Verde,Jose Luis	3.000	93/207	Multas de tráfico	Jodra,Salvachua,Plácido	6.000
93/855	Multas de tráfico	Garrido,García,Maria Eugenia	3.000	93/7	Multas de tráfico	Juliac,Perez,Fernando	3.000
93/1046	Multas de tráfico	Garrido,García,Maria Eugenia	6.000	93/420	Multas de tráfico	Juliac,Perez,Fernando	3.000
93/592	Multas de tráfico	Garrido,Guerrero,Aurelio	3.000	93/1404	Multas de tráfico	Juliac,Perez,Fernando	3.000
93/1240	Multas de tráfico	Garrido,Guerrero,Aurelio	3.000	92/9688	Multas de tráfico	Juliac,Perez,Miguel Angel	3.000
93/477	Multas de tráfico	Garrido,Lantaron,Aurelio	3.000	93/739	Multas de tráfico	Laborada,Fonda',Eduardo Paulino	3.000
93/668	Multas de tráfico	Garrido,Lantaron,Aurelio	3.000	92/8259	Instalaciones de agua	Lafuente,Sarcano,Castiga	12.914
93/797	Multas de tráfico	Garrido,Lantaron,Aurelio	3.000	93/88	Multas de tráfico	Lagar,S.L.	3.000
93/802	Multas de tráfico	Garrido,Lantaron,Aurelio	3.000	93/546	Multas de tráfico	Lara Decoracion,S.L.	6.000
93/1261	Multas de tráfico	Garrido,Lantaron,Aurelio	3.000	93/383	Multas de tráfico	Larrauri,Elias,Oscar	3.000
93/687	Multas de tráfico	Gomez,Saenz,Jose Maria	3.000	93/1172	Multas de tráfico	Larrea,Martinez,Maria del Pilar	3.000
93/127	Multas de tráfico	Gomez,Valero,Higinio	3.000	93/1173	Multas de tráfico	Larrea,Martinez,Maria del Pilar	3.000
93/1651	Multas de tráfico	Gomez,Valero,Higinio	3.000	92/9466	Multas de tráfico	Lázaro,Calvete,Romina Lorena	3.000
93/843	Multas de tráfico	González,Lozano,Fedro	3.000	93/941	Multas de tráfico	Lazaro,Saenz,Manuel Fernando	9.000
93/103	Multas de tráfico	Gonzalez,Martinez,Sonia	3.000	93/105	Multas de tráfico	Ledesma,Martinez,Maria	9.000
92/9287	Multas de tráfico	Gonzalez,Ubiaga,Maria Eugenia	3.000	93/336	Multas de tráfico	Ledesma,Martinez,Maria	3.000

93/1088	Multas de tráfico	Ledesna, Martínez, María	3.000	93/1350	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/984	Multas de tráfico	Leon, Ortega, Gonzalo	3.000	93/1409	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/421	Multas de tráfico	Leon, Ortega, María de los Angeles	3.000	93/1093	Multas de tráfico	Pascual, Torres, José Antonio	3.000
92/9638	Multas de tráfico	Llanos, Estefanía, Julian	3.000	93/1178	Multas de tráfico	Pastor, Royo, María Rosa	9.000
92/8262	Impuesto construcciones e instalaciones	Lopez de Turiso, Fernandez, Jose Andres	43.076	93/237	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
93/730	Multas de tráfico	Losantos, Artieda, Francisco Javier	9.000	93/332	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
93/4301	Multas de tráfico	Lozano, Ruidiaz, Fernando	3.000	93/373	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
92/9246	Multas de tráfico	Marcos, Alarcos, Ines Maria	3.000	93/463	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
93/303	Multas de tráfico	Marín, Arancón, María Antonia	3.000	93/775	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
93/430	Multas de tráfico	Marín, Arancón, María Antonia	9.000	93/1309	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
93/1018	Multas de tráfico	Marín, Fernández, María Valvanera	9.000	93/1390	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
93/934	Multas de tráfico	Marín, Galindo, Miguel	3.000	93/1463	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
93/553	Multas de tráfico	Marín, Galindo, Miguel	3.000	93/1571	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
93/989	Multas de tráfico	Marín, Galindo, Miguel	3.000	93/1586	Multas de tráfico	Peña, Fombuena, Francisco	3.000
92/5630	Multas de tráfico	Martín, Hernández, Juana	9.000	93/1195	Multas de tráfico	Pérez, Agraso, Roberto	9.000
93/315	Multas de tráfico	Martín, Zabaleta, Luis Alberto	3.000	93/1421	Multas de tráfico	Pérez, Cruz de Greñu, Ernesto	3.000
93/4593	Multas de tráfico	Martín, Zabaleta, Luis Alberto	3.000	93/460	Multas de tráfico	Pérez, Sagasti, Doroteo	6.000
93/868	Multas de tráfico	Martínez Iñiguez, González, Eduardo	9.000	92/9668	Multas de tráfico	Picatosta, Martínez, Alberto María	3.000
93/1422	Multas de tráfico	Martínez Iñiguez, González, Eduardo	3.000	93/1298	Multas de tráfico	Pino, Velasco, Antonio	9.000
92/5587	Multas de tráfico	Martínez, Álvarez, Jesús	3.000	92/878	Multas de tráfico	Pisa, Pisa, María Coiores	9.000
93/118	Multas de tráfico	Martínez, Ceña, Servando	3.000	93/197	Multas de tráfico	Quemada, Ruiz de la Torre, Pedro Manuel	3.000
93/725	Multas de tráfico	Martínez, Ceña, Servando	3.000	93/678	Multas de tráfico	Ramos, Nicolás, Mariano	3.000
93/1118	Multas de tráfico	Martínez, Galilea, Severino	3.000	92/9375	Multas de tráfico	Reboiro, Fraile, José Manuel	9.000
92/3529	Multas de tráfico	Martínez, Lafuente, José Ignacio y dos	3.000	92/9286	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000
93/462	Multas de tráfico	Martínez, Laya, Julia	3.000	92/9309	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000
93/435	Multas de tráfico	Martínez, Martínez, Benito	9.000	92/9324	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000
93/793	Multas de tráfico	Martínez, Ramon, Alfredo y Uno Mas	3.000	92/9330	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000
93/208	Multas de tráfico	Mesanza, Laya, Fabián	6.000	93/164	Multas de tráfico	Rodríguez, Pérez, Oréstes	3.000
93/407	Multas de tráfico	Mesanza, Laya, Fabián	9.000	93/179	Multas de tráfico	Rodríguez, Pérez, Oréstes	3.000
93/3	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	93/314	Multas de tráfico	Rodríguez, Pérez, Oréstes	3.000
93/71	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	93/352	Multas de tráfico	Rodríguez, Pérez, Oréstes	3.000
92/72	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	93/374	Multas de tráfico	Rodríguez, Pérez, Oréstes	3.000
93/73	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	93/425	Multas de tráfico	Rodríguez, Pérez, Oréstes	3.000
93/90	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	93/641	Multas de tráfico	Rodríguez, Rocandio, German	3.000
92/9721	Multas de tráfico	Millan, García, Herminia	6.000	93/846	Multas de tráfico	Rodríguez, Rocandio, German	3.000
93/1154	Multas de tráfico	Molina, Cisneros, Carlos	3.000	93/1042	Multas de tráfico	Rodríguez, Rocandio, German	3.000
93/577	Multas de tráfico	Moreno, García, Jesús	3.000	93/490	Multas de tráfico	Rodríguez, Rodríguez, Alejandro	3.000
93/722	Multas de tráfico	Moreno, García, Jesús	3.000	93/1158	Multas de tráfico	Romero, Cañas, Joaquina	3.000
92/9801	Multas de tráfico	Nieves, Alfonso, Santiago	3.000	93/1394	Multas de tráfico	Romo, Alvarez, Alberto	3.000
92/9572	Multas de tráfico	Olarte, Fernández, Sara	3.000	93/1110	Multas de tráfico	Ruiz de Azua, García, Jesús	9.000
93/616	Multas de tráfico	Olarte, Fernández, Sara	3.000	93/815	Multas de tráfico	Ruiz de Godegui, Fernández, José Fernando	9.000
93/636	Multas de tráfico	Ordovo, García, Concepcion	3.000	92/9342	Multas de tráfico	Ruiz, Benito, Benito	6.000
93/776	Multas de tráfico	Ordovo, García, José Manuel	3.000	93/847	Multas de tráfico	Ruiz, González, Francisco	3.000
93/391	Multas de tráfico	Ortizosa, Herreras, Armando	3.000	93/417	Multas de tráfico	Ruiz, Jiménez, Tomas	3.000
93/355	Multas de tráfico	Ovejas, Acha, Felix	3.000	93/1448	Multas de tráfico	Ruiz, Pascual, Federico	3.000
93/475	Multas de tráfico	Palacio, Escobes, Eladio	6.000	92/8481	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto	2.634
93/236	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	92/8482	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto	823
93/361	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	92/8483	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto	7.994
93/372	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	93/497	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto	3.000
93/479	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	93/596	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto	3.000
93/506	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	93/643	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto	3.000
93/509	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	93/698	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto	3.000
93/798	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	93/852	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto	3.000

93/995	Multas de tráfico	Ruiz,Zaldívar,Eugenio Alberto	3.000
93/996	Multas de tráfico	Ruiz,Zaldívar,Eugenio Alberto	3.000
93/1016	Multas de tráfico	Ruiz,Zaldívar,Eugenio Alberto	3.000
93/1040	Multas de tráfico	Ruiz,Zaldívar,Eugenio Alberto	3.000
93/1123	Multas de tráfico	Ruiz,Zaldívar,Eugenio Alberto	3.000
93/1207	Multas de tráfico	Ruiz,Zaldívar,Eugenio Alberto	3.000
93/1233	Multas de tráfico	Ruiz,Zaldívar,Eugenio Alberto	3.000
93/574	Multas de tráfico	Sainz,Sarcia Villaraco,Jose Antonio	3.000
93/281	Multas de tráfico	San Martin,Benito,Jose Ignacio	3.000
93/773	Multas de tráfico	San Martin,Caenz de la Torre,Pedro	3.000
93/940	Multas de tráfico	San Martin,Saenz de la Torre,Pedro	6.000
93/1339	Multas de tráfico	Sanchez,Palma,Maria Dolores	6.000
93/858	Multas de tráfico	Sancidrián,Rubio,Vicente	3.000
93/5707	Multas de tráfico	Sarrion,Perez,Emilio	6.000
93/1266	Multas de tráfico	Sastre,De Abajo,Alfredo Santiago	3.000
93/1406	Multas de tráfico	Sastre,De Abajo,Alfredo Santiago	3.000
93/723	Multas de tráfico	Soldaduras Logroño,S.L.	6.000
93/A32	Multas de tráfico	Tobia,Revuelta,Alfredo	9.000
93/A33	Multas de tráfico	Turza,Martinez,Maria Isabel	3.000
93/215	Multas de tráfico	Veá,Ruiz,Emilio	3.000
92/6735	Multas de tráfico	Vegas,Casado,Angel	6.000
93/486	Multas de tráfico	Vicente Novoa Decoraciones,S.L.	3.000
93/1353	Multas de tráfico	Vicente Novoa Decoraciones,S.L.	6.000
93/286	Multas de tráfico	Vicente,Vicente,Rubén	3.000
93/1067	Multas de tráfico	Villar,Lopez,Maria Paz	3.000
93/1321	Multas de tráfico	Villar,Lopez,Maria Paz	3.000
93/1573	Multas de tráfico	Villar,Lopez,Maria Paz	3.000
93/138	Multas de tráfico	Vitoria,Venturina,Juan Manuel	3.000
93/124	Multas de tráfico	Yague,Romero,Fernando	3.000
93/125	Multas de tráfico	Yague,Romero,Fernando	3.000
93/470	Multas de tráfico	Yague,Romero,Fernando	3.000
93/840	Multas de tráfico	Zabaia,Valcazar,Pedro	3.000
93/842	Multas de tráfico	Zabaia,Valcazar,Pedro	3.000
93/714	Multas de tráfico	Zamroniz,Villar,Francisco Javier	3.000
93/732	Multas de tráfico	Zamroniz,Villar,Francisco Javier	3.000
93/1322	Multas de tráfico	Zamroniz,Villar,Francisco Javier	3.000
93/909	Multas de tráfico	Zarate,Colozabal,Enrique Antonio	3.000
93/983	Multas de tráfico	Zarate,Colozabal,Enrique Antonio	3.000

Diligencia de embargo de bienes inmuebles III.C.716

En la ciudad de Logroño, a quince de Febrero de 1.993.
 Tramitandose en esta unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. RONEORAMA, SA, y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargado el inmueble propiedad del deudor que seguidamente se describe, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA: Parcela de terreno, sita en Logroño, en el denominado Poligono de Cantabria señalada con el numero 28, de cabida once mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con acceso por la carretera de Mendavia, que linda: Al Norte, en línea de 70,30 metros, con la parcela numero veintinueve; Sur, en línea de 69,85 metros, con la carretera de mendavia; Este, en línea de 160,65 metros, con la parcela numero 32 y 33; y al Oeste en línea de 160,25 metros, con la parcela numero veintisiete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad numero tres de los de Logroño, al libro 957, Tomo 957, Folio 095, Finca 2101-N.

La finca descrita quedara afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 901.846,- pts. de principal, 180.369,- pts. de Recargo de Apremio y 200.000,- pts. de intereses y costas presupuestadas, en junto 1.282.215,- pesetas. El deudor tiene los siguientes derechos sobre los inmuebles embargados: Propietarios por compra.

Los débitos corresponden a los siguientes conceptos: Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado e Impuesto sobre bienes inmuebles.

Del citado embargo se efectuara anotacion preventiva en el Registro de la Propiedad numero tres de Logroño a favor del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con el Artículo 124 del Reglamento General de Recaudación notifiquese esta Diligencia al deudor, y en su caso al cónyuge, a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores si los hubiere, requiriendoles la entrega, en esta unidad de Recaudación Ejecutiva, de los títulos de propiedad. Expidase, segun previene el Artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrado de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinente para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/93 III.C.730

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad, en sesión de 18 de Marzo de 1993, aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1993.

Dicho acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones o sugerencias tengan por conveniente.

Zarrazón, 22 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.755

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de 29-3-1993.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, durante quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

El pleno dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso de resolución y aprobación definitiva.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, el presupuesto resumido a que se refiere el art. 112 de la Ley 39/88 de diciembre.
 Zarrazón, 30 de Marzo.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
 Sala de lo Contencioso-Administrativo**

Edicto III.E.729

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Paz Fernández Beltrán, en nombre y representación de D. JOSE DURA IZQUIERDO, contra resolución de 28 de Diciembre de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 310/91, interpuesta contra Acuerdo del Inspector-Jefe de la Delegación de Hacienda de Navarra, de 20 de Mayo de 1991, que confirmó la liquidación practicada en el Acta de Inspección nº 0126616-1-A-02, incoada el 27 de Marzo de 1991,

por el concepto impositivo impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988.

Este recurso lleva el número 109/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 24 de Marzo de 1993. — El Secretario. — Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.730

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. FERNANDO ZORZANO SAENZ, contra resolución de 17-2-1993, de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, dictada en expediente número CZ/142/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 17-12-1992, sobre imposición de sanción de multa y depósito de los animales objeto de la denuncia en la Dirección General de Montes, o en su defecto, de trasladarlos a un lugar en que esté legalmente autorizada su tenencia, como consecuencia de la supuesta comisión de una infracción administrativa.

Este recurso lleva el número 115/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 24 de Marzo de 1993. — El Secretario. — Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.731

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de POMBAS FUNEBRES, S.A., contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno, del Ayuntamiento de Logroño, de 23-12-1992, por el que se requiere a Pompas Fúnebres Pastrana, S.A., previa presentación en el plazo de un mes de las oportunas solicitudes para la concesión de las licencias de obras y de apertura, para que de comienzo a las obras de construcción del Tanatorio en el plazo máximo de tres meses, contados desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo, y para que de cumplimiento a los deberes relativos a la gestión del servicio y autoliquidación del canon concesional.

Este recurso lleva el número 117/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 24 de Marzo de 1993. — El Secretario. — Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.732

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por WAGONS LITS VIAJES, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 29 de Septiembre de 1992, dictada en expediente número 10086/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 11 de Marzo de 1992, sobre acta de infracción número 628/90.

Este recurso lleva el número 01 /0000018/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 25 de Marzo de 1993. — El Secretario. — Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.733

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de

Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña Carmen Martínez Ezquerro, Don Francisco Martínez Ezquerro, DON ALFREDO ADRADOS SERRANO, DON JUAN APARICIO JEREZ, DON LUIS MIGUEL ARIZA CASTRESANA, DOÑA MARIA TERESA AZNAR GONALEZ, DOÑA INMACULADA BARTOLOME FERNANDEZ, DON FRANCISCO JOSE CREMADES ALONSO, DOÑA BLANCA DIAZ DIAZ, DON RUFINO ESCRIBANO CASTRO, DOÑA CRISTINA ESPINOSA CASARES, DON LUIS GONZALEZ VELASCO, DON ALFREDO HEREDIA ESTEBAN, DOÑA MARIA ISABEL IRIARTE URANGA, DON LUIS ALBERTO NONAY SALVATIERRA, DOÑA AURORA ORTI GONZALO, DON ANGEL PALACIOS DE LA CONCEPCION, DOÑA Mª CONCEPCION PRIOR MOLTO, DON GUILLERMO ROLDAN RUIZ, DON JOSE MANUEL SANTAMARIA LOPEZ, INFES SANTOS DIAZ, RAMON SIMON ECHEVARRIA, DON JUAN MANUEL VAZQUEZ LASA y DON JAVIER VAZQUEZ REMIREZ, contra Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha 11 de Diciembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 31/92, de 26 de Junio, por el que se aprobaba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992.

Este recurso lleva el número 01 /0000081/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 25 de Marzo de 1993. — El Secretario. — Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.734

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por COMERCIAL IBER-RIOJA S.I., contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 488/91, interpuesta contra Resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, a su vez, desestimó el recurso de reposición interpuesto contra liquidación de Documento Notarial de constitución de hipoteca en garantía de préstamo personal y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 01 /0000128/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 25 de Marzo de 1993. — El Secretario. — Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.735

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1339/92 a instancia de JESUS MIGUEL HERREROS PASCUAL contra SEGURIDAD EMPRESARIAL NAVARRA, S.A. y FOGASA en reclamación por CANTIDADES, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por Jesús Miguel Herreros Pascual contra la empresa "Seguridad Empresarial Navarra, S.A.", debo condenar y condeno a ésta a abonar al trabajador la suma de 142.326 Pts. adeudadas en concepto de horas extraordinarias realizadas desde el 1 al 25 de Septiembre de 1992.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma NO CABE RECURSO ALGUNO conforme a la LPI vigente.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño, a 22 de Marzo de 1993. — El Secretario.

Citación comparecencia

III.E.736

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, Doy fe y testimonio: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos seguidos a instancia de CRISTINA TERRAZAS PRADO contra las demandadas VICTOR MARTINEZ MORENO y FOGASA, en reclamación por Despido, he acordado citar al demandado VICTOR

MARTINEZ MORENO por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día TRECE de ABRIL a las ONCE horas de su mañana, para la celebración del incidente de no readmisión, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por incomparecencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado VICTOR MARTINEZ MORENO, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 23 de Marzo de 1993.

Edicto

III.E.718

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por providencia dictada en el día de la fecha en autos n° 273 y 274/93 seguidos a instancia de D. JUAN JOSE ALUTIZ OCHOA contra la demandada TRAMAES, S.L. Y FOGASA, en reclamación por DESPIDO y EXTINCION DE CONTRATO, he acordado citar a TRAMAES, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día. 19 DE MAYO de 1.993 a las ONCE Y DIEZ horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TRAMAES, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.719

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos n° 279/93 seguidos a instancia de D. ARTURO SANCHEZ MUÑOZ contra la demandada TRAMAES S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día DIECINUEVE DE MAYO de 1.993 a las ONCE horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TRAMAES S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.720

DOÑA MARIA ROSA LUESIA BLASCO, Secretario del Juzgado de Instrucción Numero Dos de Logroño.

Doy fe: Que en Juicio de Faltas N° 25/91, seguido en este Juzgado sobre Coacciones se ha dictado con fecha 31 de Mayo 1991, la sentencia cuya parte dispositiva dice: FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Don Faustino Domínguez García de responsabilidad criminal por los hechos denunciados. Declaro las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Juana Maria Miguel Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de 5 días por escrito y debidamente motivado, ante este Juzgado, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Logroño a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Requerimiento

III.E.737

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Logroño, en Juicio Ejecutivo n° 7/90, seguido a instancia de FINANCIERA SEAT -FISEAT-, contra D. RAFAEL GARCIA GOMEZ y Dª ROSA Mª BULLIDO JUSTO, actualmente en ignorado paradero, por la presente se requiere a los mencionados demandados para que en término de SEIS DIAS presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a 22 de Marzo de 1993.- La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.721

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario de Venta en Pública Subasta, n° 20/90 promovido por Banco Hipotecario de España S.A. contra JUIJIAN SAENZ LOPEZ MONTOLIU en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; la segunda el CINCO DE JULIO DEL MISMO AÑO; y la tercera el TREINTA DE JULIO, siempre a las 10,30 horas; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75% de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menor al 20% del tipo en la primera y segunda, y al 20% del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

TERCERA.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

QUINTA.— Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.— Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

LA VIVIENDA O PISO TERCERO, que consta de seis habitaciones, galería al medio, baño, y cocina. Ocupa una superficie útil de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Avenida de Portugal o calle de su situación; Sur, antiguos terrenos de la Renfe; Este, casa número 15 de la misma calle; y al Oeste, casa número 19 de dicha calle. Tiene como anejo la carbonera letra C), situada en la planta quinta, con una superficie de 6,00 m2 teniendo iguales linderos en lo que se refiere a Norte y Sur, por el Este, con carbonera D) y al Oeste, la número b). Su cuota de participación en el inmueble es del dieciocho entre ros y cincuenta céntimos por ciento. Forma parte del edificio sito en esta Ciudad en la Calle o Avenida de Portugal, número 17. VALORADA EN DOS MILLONES OCHOCIENTAS NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESETAS.

Dado en Logroño, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.722

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que, en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria n° 222/92, sobre declaración de desamparo de los menores Ramón, Yolanda y Francisca Altimasveres, a instancia del Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado providencia con fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres, por la que se acuerda. "Que siendo firme el auto dictado en el presente procedimiento, proceder a la ejecución del mismo conforme a lo determinado en su parte dispositiva, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario para la retirada de las menores Yolanda y Francisca Altimasveres Avileo, del domicilio en que actualmente residen."

Y para que sirva de notificación a D. JOSE ALTIMASVERES ECHEVARRIA, expido el presente, haciéndole saber que la providencia que se le notifica no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado.

Logroño, a 25 de Marzo de 1993.— La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Citación de remate*

III.E.738

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo Núm. 524/1992, tramitados en este Juzgado a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra DON FERNANDO SETUAIN ALBENIZ y otro, representados por el Procurador Sr. García Aparicio y contra DON OSCAR BENIGNO RUIZ MARTINEZ, cuyo paradero se desconoce; sobre reclamación de cantidad por cuantía de 3.264.979 Pts. de principal y otras 1.000.000 Pts. que se calculan para intereses y costas. Se cita por el presente de remate a DON OSCAR BENIGNO RUIZ MARTINEZ, para que en el plazo de NUEVE DIAS se persona en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, con el apercibimiento de que de no verificarse será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación de remate al Sr. Ruiz Martínez y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a 25 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Edicto*

III.E.723

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha, en la pieza cuarta de examen, graduación y pago de créditos de la quiebra de ARQUITECTURA Y VIVIENDA S.A. nº 107/89, se convoca a los acreedores reconocidos a Junta General para graduación de los créditos para el próximo día VEINTISIETE DE ABRIL A LAS DOCE HORAS en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para ese día tendrán formados los Síndicos los cuatro estados a que se refiere el art. 1.123 del Código de Comercio de 1.829 y graduados en las dos secciones que previene el art. 912 del Código de Comercio de 1.985.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Haro, a doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.724

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 359/92 a instancia de M^a BEGOÑA BASTERRECHEA AMEZAGA contra el demandado MARIANO VELASCO DE PEDRO, sobre INJURIAS Y AMENAZAS se ha acordado CITAR por medio de edictos a D. MARIANO VELASCO DE PEDRO, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Parque de La Vega, s/n a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTIUNO DE ABRIL A LAS DOCE HORAS; habiéndole saber que podrá ser asistida de Abogado conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dado la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a D. MARIANO VELASCO DE PEDRO en Haro, a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.725

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 401/92 a instancia de LUIS RODRIGUEZ DE LA CRUZ contra el denunciado JORGE DUVAL ABAJO; sobre FALTA DE ESTAFA se ha acordado CITAR por medio de edicto a D. JORGE DUVAL ABAJO actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración; del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTIUNO DE ABRIL A LA 12,45 HORAS, haciéndole saber que podrá ser asistido de Abogado conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la redacción dado la Ley orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION A D. JORGE DUVAL ABAJO en Haro, a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.726

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 13/93 a instancia de D. DANIEL SAMANIEGO PEÑA contra el denunciado D. RAMON CRESPO LAHERA; sobre LESION POR AGRESION se ha acordado CITAR por medio de edictos a D. RAMON CRESPO LAHERA actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración; del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTIUNO DE ABRIL A LA 12,15 HORAS, haciéndole saber que podrá ser asistido de Abogado conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la redacción dado la Ley orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION A D. JORGE DUVAL ABAJO en Haro, a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.727

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 387/92 a instancia de LUIS MIGUEL GONZALEZ ARTIAGA contra los demandados GREGORIO MARTINEZ EXPOSITO y FRANCISCO JAVIER DIAZ DE HEREDIA ALONSO; sobre HURTO se ha acordado CITAR por medio de edictos a D. FRANCISCO JAVIER DIAZ HEREDIA ALONSO, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración; del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTIUNO DE ABRIL A LA 12,30 HORAS, haciéndole saber que podrá ser asistido de Abogado conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la redacción dado la Ley orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a D. FRANCISCO JAVIER DIAZ DE HEREDIA ALONSO en Haro, a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE RONDA*Cédula de emplazamiento*

III.E.739

Por la presente conforme a lo acordado por el Sr. Juez en autos de Juicio de Faltas nº 1.109/88, seguidos contra Manuel Lirio León por daños en tráfico, al admitir en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Repl. Legal de la Cia. U.A.P. a Pedro Nielfa Torrecilla, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Málaga, a quien se remiten las actuaciones, a usar de su derecho, si le conviniere, con la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronda a 10 de Marzo de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE TUDELA*Edicto*

III.E.728

D^a ARANZAZU CHOCARRO UCAR, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tudela y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal de Tráfico bajo el nº 50/93, a instancia de D^a ENCARNACION PARDO JALIE, representada por el Procurador Sr. Arregui Salinas, contra PEDRO JESUS OLIVER JIMENEZ, HERENCIA Y HEREDEROS DE JESUS ZAPATA, JOSE IGNACIO ZAPATA CALLEJA, CAUDAL, S.A. y MUTUA GENERAL DE SEGUROS, sobre reclamación de cantidad, donde en virtud de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado por medio de la presente citar a la HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DE JESUS ZAPATA MARTINEZ BARRANCO y JOSE IGNACIO ZAPATA CALLEJA, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día SEIS DE MAYO a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración del Juicio Verbal, con el apercibimiento de que las copias de la demanda y demás documentos obran en la Secretaria de este Juzgado. y en caso de no comparecer sera declarado rebelde siguiendo el pleito su curso.

En Tudela, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA**

Enajenación, en pública subasta, de una finca rústica de los bienes de propios municipales

IV.A.202

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, en sesión

extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 1993, acordó, por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de una parte de la siguiente finca rústica propiedad de este Ayuntamiento.

1.— Una finca rústica sita en el Paraje de "TRAS EL PRADO", Polígono 2, Parcela 896, con una superficie total de 11 hectáreas, 88 áreas, 70 centiáreas, de las que se segregan para su enajenación 1.241,75 m², y

que linda al Norte, al Este, al Sur y al Oeste con: Monte.

El importe de la venta de dicha finca rústica, se destinará a satisfacer los gastos originados con la obra de "Piscinas Municipales".

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este Término Municipal.

Aguilar del Río Alhama, a 17 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Subasta aprovechamientos forestales 1993 IV.A.209

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económica-Administrativas que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales del año 1993, se expone al público al mismo tiempo se anuncia subasta, si bien ésta quedaría suspendida en caso de presentarse reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

LOTE N° 1.— 397 pinos con 687 m3 de madera. Tasación 6.870.000 Pts. Leña 137 m3 41.100 Pts. Total madera y leña 6.911.100 Pts. Tasas 96.973 Pts. Situado en LOS CORCOS del Monte de Utilidad pública 108 "Dehesa Boyal" ref. n° 306

LOTE N° 2.— 455 pinos con 529 m3 de madera. Tasación 4.232.000 Pts., leña 106 m3 31.800 Pts. Total madera y leña 4.263.800 Pts. Tasas 67.001 Pts. Situado en MAJADA DE CAMPANARIO, del monte de Utilidad Pública 108 "Dehesa Boyal". Ref. n° 595

LOTE N° 3.— 304 pinos con 583 m3 de madera. Tasación 4.664.000 Pts., leña 117 m3. Tasación 35.100 Pts. Total tasación madera leña 4.699.100 Pts. Tasas 73.030 Pts. Situado en CERROLAGO, del Monte de Utilidad Pública 108 "Dehesa Boyal" Ref. n° 596.

LOTE N° 4.— 313 pinos con 403 m3 de madera. Tasación 3.627.000 Pts. leña 81 m3. Tasación 24.300 Pts. Total tasación madera y leña 3.651.300 Pts. Tasas 56.500 Pts. Situado en OMBRIGUELA del monte de Utilidad Pública n° 108 "Dehesa Boyal" Ref. n° 597

FIANZA.— Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse una fianza provisional de 2% del precio de licitación y la definitiva será del 6% del precio del remate.

GASTOS.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del impuesto de Transmisiones I.V.A. y en general todos los gastos que conlleve la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— La presentación de proposiciones se realizará en: sobre cerrado en la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo de diez días (10 días) hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, según el modelo que figura al pie de este anuncio se incluirá fotocopia del D.N.I. J justificante de haber constituido la fianza.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE.— En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo que dure la presentación de ofertas.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si coincide en sábado se realizará el lunes.

FORMA DE PAGO.— La establecida en el Pliego de condiciones MODELO DE PROPOSICION

DON ... con D.N.I. n° ... y domicilio en ... provincia de calle n° en nombre propio (o en representación de esto último se justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de... anunciada por el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... de ... 1.991, ofrece por el lote n° ... la cantidad de ... (en letra y números), en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, obligándome al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Ortigosa, 30 de marzo 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Subasta de aprovechamientos forestales año 1993 IV.A.210

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económica-Administrativas que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales del año 1993, se expone al público al mismo tiempo se anuncia subasta, si bien ésta quedaría suspendida en caso de presentarse reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

LOTE N° 1.— 286 pinos con 269 m3 de madera. Tasación 1.479.500 Pts. leña 54 m3 10.800 Pts. Total madera y leña 1.490.300 Pts. Tasas 31.899 Pts. Situado en MAJADA DE ACHONDITE del Monte de Utilidad pública 118 "AGENZANA PINAR Y VAQUERIZA" ref. n° 329

FIANZA.— Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse una fianza provisional de 2% del precio de licitación y la definitiva será del 6% del precio del remate.

GASTOS.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del impuesto de Transmisiones I.V.A. y en general todos los gastos que conlleve la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo de diez días (10 días) hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, según el modelo que figura al pie de este anuncio se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE.— En la secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo que dure la presentación de ofertas.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si coincide en sábado se realizará el lunes.

FORMA DE PAGO.— La establecida en el Pliego de condiciones

MODELO DE PROPOSICION

DON ... con D.N.I. n° ... y domicilio en ... provincia de calle n° en nombre propio (o en representación de esto último se justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de El Rasillo, en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... de ... 1.993, ofrece por el lote n° ... la cantidad de ... (en letra y números), en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, obligándome al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

El Rasillo a 30 de marzo 1.993.— El Alcalde

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

venta por gestión directa en expediente de apremio de D. José María Ascorbe Martínez IV.A.203

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 18-3-1993 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente: embargado y de la propiedad de D. JOSE M^a ASCORBE MARTINEZ.

VEHICULO.— Matrícula LO-8024-A Marca Seat. Modelo 124. Tipo Turismo. Bastidor FA164531.

Valoración: 650.000 Pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado sin sujeción a tipo, hasta el día 19 de Abril de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 21 de Abril de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 18 de Marzo de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50